



Dinámica & Procedimientos

Explicación de los Procedimientos de la Asamblea General y sus Comisiones

La Asamblea General asignará el tratamiento de los temas a sus *Comisiones*.

En las Comisiones cada tema se tratará primero en un *Debate en General* y luego en un *Debate en Particular* sobre el *Anteproyecto de Resolución*. Los *proyectos* aprobados por cada Comisión serán elevados al *Plenario del Órgano* correspondiente para su tratamiento y *votación* definitiva.

La Asamblea General tiene seis Comisiones Principales, pero cada Modelo Naciones Unidas decidirá cuántas comisiones se representarán durante el mismo, dependiendo de los temas escogidos para el Debate por el Comité Organizador.

La dinámica del desarrollo de las actividades será la siguiente:

1- Tratamiento en comisión:

- a) Debate en general.
- b) *Consultas oficiosas*.
- c) Presentación de anteproyectos a la *mesa de aprobación*.
- d) Presentación de *enmiendas*.
- e) Debate en particular del anteproyecto.

2- Plenario de la asamblea general.

- a) Presentación de enmiendas.
- b) Debate en particular del proyecto de resolución.
- c) *Votación final*.

Explicación de la Dinámica

1- Tratamiento en comisión:

a) Debate en general:

La *Presidencia* declarará abierto el debate, luego tomará asistencia a las Delegaciones y acto seguido, solicitará a las Delegaciones que desean hacer uso de palabra que levanten sus *carteles*. El Presidente podrá ir dando la palabra a las Delegaciones que lo solicitan a *mano alzada* o podrá abrir una *Lista de Oradores*. Las Delegaciones que deseen integrar la Lista de Oradores deberán alzar sus carteles cuando el Presidente lo solicite. La Presidencia podrá volver a abrir Lista de Oradores todas las veces que lo considere necesario (artículos 7 y 8). Para las Delegaciones Observadoras se aplicará lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento del Órgano.

Para cada postura podrán subir al estrado uno, dos o tres Delegados como máximo. Dispondrán de dos minutos, en total, para exponer su discurso (Artículo 9). El tiempo asignado es para la postura que se presenta, aunque en el estrado se encuentren representantes de dos o tres Delegaciones. Este tiempo podrá ser reducido si los Delegados así lo solicitan a través de una Moción de Procedimiento.

Si suben al estrado representantes de más de una Delegación para presentar una postura o propuesta en común, sólo la Delegación cuyo Delegado hará uso de la palabra inicialmente, integrará la Lista de Oradores. Es decir, que la Presidencia llamará sólo a una Delegación, cuyo/s Delegado/s subirá/n al estrado secundado/s por los restantes integrantes de la terna.



En este caso, si los Delegados fueran de diferentes Delegaciones, deberán cederse la palabra, no siendo así, si fueran de la misma Delegación.

La comunicación de la Delegación que hace uso de la palabra en Sesiones Formales con el resto de la Comisión o el Plenario, o con quien se encuentra en el estrado, siempre, en todos los casos es de manera indirecta. Lo que significa que lo hace por intermedio de la Presidencia. Por lo que debe comenzar sus alocuciones con frases como:

- "Sr Presidente, por medio de su investidura, deseo comunicarle a la Comisión....".
- "Sr. Presidente: Como representante de la Delegación de Turquía... tengo el honor (agrado) de dirigirme a Ud. para comunicar (expresar) a esta Comisión/ Asamblea General..."
- "Sr. Presidente: la delegación de Italia... hace uso de la palabra acompañada por la Delegación de Francia..., y por intermedio de Ud. quisiéramos expresar nuestra postura ante..."
- "Sr. Presidente, por medio de su persona quisiera dirigirme al delegado de Eritrea... para responder a la pregunta. Debido a que..."
- "Sr. Presidente, a continuación cederé la palabra al Delegado de Myanmar... para que responda a la interpelación."

Un ejemplo de una intervención:

Si las Delegaciones de Brasil, Argentina y Uruguay desean expresar una propuesta en común, podrá subir al estrado un representante de cada Estado. Una sola de estas Delegaciones levantará el cartel para ser anotada en la lista de oradores y cuando la Presidencia le otorgue la palabra podrán pasar las tres (un delegado por cada una). Y se dará el siguiente desarrollo:

- Presidencia: "Tiene la palabra la Delegación de Brasil"
- Suben al estrado los Delegados, cada uno con el cartel del país que representa.
- Delegado: "Sr. Presidente: al finalizar nuestra exposición nos someteremos a dos interpelaciones." Esta frase depende de la opción elegida - art. 10 -. Si elige ceder el tiempo a otra delegación debe aclarar el nombre de la misma.
- Presidencia: "La Presidencia toma nota que las delegaciones en el estrado se someterán a dos interpelaciones"
- Luego el delegado procede a dar el discurso, y si el tiempo lo permite puede ceder la palabra a alguno de los delegados que lo acompañan, aclarando: Ahora cedo la palabra al delegado del...", el cual continúa con la argumentación.

Recordar que solo tienen posibilidad de tomar una de las tres opciones del Artículo 10. La única situación que permite aplicar dos opciones juntas es aquella ejemplificada anteriormente, cuando suben al estrado a presentar una postura en común dos o tres delegaciones. Solamente en esos casos las delegaciones en el estrado, cediéndose la palabra, podrán utilizar sus dos minutos totales y luego someterse a interpelaciones (si lo solicitaron previamente a la Presidencia).

Dependiendo de la opción elegida, luego del discurso el desarrollo puede tener tres maneras de continuar:



a) Someterse a *interpelaciones*:

El presidente anuncia: "Todas las delegaciones que deseen formular una interpelación: levanten sus carteles"; La Presidencia elige una teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, y anuncia: "Tiene la palabra la delegación de ...EEUU...", la cual realiza la pregunta, las delegaciones en el estrado la responden.

b) *Ceder el tiempo a otra Delegación*:

Cuando los representantes en el estrado terminan su exposición con las frases de rigor ("Gracias, Sr. Presidente", o "Hemos concluido Sr. Presidente"), la mesa de Presidencia dará la palabra a la Delegación que se ha especificado anteriormente: "Tiene la palabra la Delegación de ...Egipto.... Su tiempo es de ...40 segundos...". La cual hablará desde su sitio. El tiempo que dispone surge del tiempo permitido - 2 minutos - menos el que ya ha usado la Delegación en el estrado.

c) Si la Delegación ha elegido otorgar el tiempo a la presidencia, o si no ha emitido ninguna elección el Presidente simplemente le agradecerá y las Delegaciones deberán regresar a su lugar.

Dentro del transcurso del debate las delegaciones pueden hacer uso de los *Derechos a Replica y Derecho a Comentarios*, y *votaciones informales*. Todos elementos que, haciendo un buen uso de ellos, enriquecen el debate, haciéndolo más dinámico y atractivo.

Las Negociaciones Informales durante los cuartos intermedios:

En los Grupos Regionales:

En el transcurso del Debate en General se realizarán cuartos intermedios de diversa duración, a pedido de los Delegados (con Moción de Procedimiento) o por indicación de la Presidencia, para que los representantes tengan la oportunidad de reunirse en búsqueda acuerdos básicos que les permitan delinear estrategias comunes para el logro de sus objetivos. Así será posible vislumbrar las posturas mayoritarias y/o presentar propuestas en conjunto, economizando tiempo y esfuerzo.

A tal efecto se dispondrán salones de trabajo para cada Grupo Regional, en donde los representantes podrán reunirse por afinidad ideológica y/o geográfica. Allí las Delegaciones podrán consensuar posturas, realizar acuerdos o discursos en común, debatir posiciones, etc. Las Delegaciones Observadoras, si las hubiere, tendrán acceso irrestricto a los mismos pudiendo participar activamente en las discusiones.

Para facilitar este proceso y "ordenar" la discusión, cada Grupo Regional tendrá un Consejero de Procedimientos, integrante de la Secretaría General del Modelo, con las atribuciones conferidas por el Artículo 22 del Reglamento General del Modelo.

Los Delegados podrán discutir los temas informalmente, lo que no implica que el trato entre Delegaciones y para con las Autoridades sea informal, sino que los Delegados se dirigirán hacia sus pares en forma directa (no por intermedio del Consejero de Procedimientos), siempre de manera respetuosa y ordenada.

Los Grupos Regionales podrán reunirse en privado durante los cuartos intermedios otorgados en el transcurso del Debate en General, impidiendo a integrantes de otros grupos el ingreso a su salón de trabajo. El Secretario General y/o su Adjunto decidirán si las reuniones podrán ser privadas y la Presidencia lo anunciará al otorgar el cuarto intermedio. El Grupo Regional tendrá la atribución de convertir la reunión privada en pública, pero no una reunión pública en privada.



No es conveniente realizar reuniones privadas después de transcurridas las primeras dos o tres horas de Debate.

Luego de este tiempo las reuniones serán públicas, es decir abiertas y podrán participar en ellas aquellos representantes que deseen hacerlo. Esta medida tiene por fin facilitar las negociaciones y el acercamiento entre los bloques de naciones, evitando que el Grupo se "cierre" a escuchar otras opiniones, buscando siempre soluciones factibles a los problemas que se presentan y tendientes al bien común de todos los Estados Miembros. El conocimiento de las otras posturas facilitará la posterior búsqueda de avales para los Anteproyectos de Resolución.

Si el Grupo Regional acuerda presentar dos o tres Discursos que representen posiciones consensuadas, lo informarán al Consejero de Procedimientos para que éste lo informe a la Presidencia. Esto no significa que la Presidencia está obligada a otorgarles la palabra, sino que los considerará en prioridad, siempre y cuando el tiempo y el respeto al artículo 48 lo permitan. Debido a que en el Debate en General estará permitida como máximo la presencia de tres Delegados en el estrado para expresar la postura que representan, el Grupo debe ser cuidadoso en la elección de los mismos. Aquellos que posean muy buena oratoria y se desenvuelva con facilidad ante un auditorio amplio, se perfila mejor para hacer uso de los dos minutos iniciales, y los autores intelectuales o que posean capacidad para Debatir argumentos o contestar preguntas tendrán mejor desempeño al responder a las Interpelaciones. Los Delegados elegidos pueden ser tanto de la misma como de diferentes Delegaciones, y se recomienda a los Grupos Regionales que realicen la elección mediante una votación a mano alzada entre las Delegaciones.

En el salón de Embajadores:

Los Embajadores dispondrán de salones de uso exclusivo, para efectuar sus negociaciones en un plano diferente al de los Delegados. Estos salones podrán ser utilizados en todo momento durante el Modelo, y mientras los Delegados se encuentran en cuartos intermedios trabajando sobre cuestiones específicas (debates puntuales sobre los discursos o anteproyectos), los embajadores podrán reunirse allí para concertar estrategias comunes y lineamientos políticos generales en los cuales basar el trabajo de los delegados. Los Delegados deben respetar las políticas delineadas o acuerdos concertados por sus Embajadores, aunque en muchos casos sólo sean "de palabra" y con la intención de buscar los avales necesarios para los Anteproyectos de Resolución.

El buen uso de estos salones adelanta notablemente las tareas de la Delegación, facilitando también el contacto del Delegado con el Embajador que, consultando el cronograma, puede establecer una agenda de trabajo para atender a todos los integrantes de la Delegación. Usualmente el ámbito de trabajo del Modelo es muy amplio y se dificulta encontrar o reunir a los integrantes de una Delegación; si el embajador da como referencia geográfica permanente su sala de trabajo, o determinados horarios en

ella, beneficiará el desempeño de su representación. La Delegación no podrá reunirse dentro del Salón de Embajadores, ya que es de uso exclusivo para los Embajadores, pero podrán acercarse a buscar a su Embajador en los horarios que acordaran previamente o en el momento en que lo necesiten, y luego dirigirse a otro lugar donde trabajar.

Usualmente en el Salón de Embajadores se encuentran el Secretario General y los Adjuntos que, en ejercicio de sus atribuciones (Artículo 17 del Reglamento General del Modelo) "facilitarán las negociaciones entre los representantes y colaborarán con ellos dentro del Modelo, pudiendo intervenir activamente". También podrán contar con la ayuda de los Consejeros de Procedimientos. Además este ámbito resulta ser el más apropiado para negociar los Tratados y Acuerdos Bilaterales y Multilaterales que las delegaciones deseen realizar, dado que contarán allí con el asesoramiento y capacidad de negociación del Secretario General Adjunto de Tratados Internacionales



b) Consultas oficiosas:

Finalizado el Debate en General, se inician las Consultas Oficiosas. Las negociaciones, centro de toda la actividad informal, no tienen una estructura predeterminada, pero sin duda requieren una preparación intensiva, técnicas de persuasión, habilidad para el liderazgo y diplomacia. El objetivo es elaborar un Anteproyecto de Resolución.

Un elemento fundamental en Naciones Unidas es el Consenso. Es decir que todos los Proyectos de Resolución deben buscar el más amplio acuerdo posible entre todos los países. Y es aquí donde se juega el factor clave del Modelo: el Arte de la Diplomacia. Los participantes del Modelo Naciones Unidas aplicaran en las Consultas Oficiosas lo aprendido en los temas: "Política Exterior", "Diplomacia" y "Negociación", y es primordial el análisis de la sección "Técnicas de Negociación de la presente Guía de Capacitación.

El Debate en General y las Consultas Oficiosas son el punto de partida de la negociación. Al escuchar las posiciones de las otras Delegaciones, cada una podrá ir diseñando la política a seguir para lograr sus objetivos e identificará a futuros aliados y adversarios. Así sabrá qué posiciones debe poner en su Proyecto, o en el que colabore y cuáles le restarían el apoyo necesario para que se conviertan en Resolución.

En esta etapa, cada Delegación tiene como objetivo que el Proyecto de Resolución que se seleccione para ser debatido en particular sea el que tenga más afinidad con su postura. A veces, algunos redactan Proyectos en base a lo sucedido el en Debate en General, y otros los avalan, negociando su aval a cambio de que se modifiquen ciertas cláusulas de acuerdo con sus intereses.

c) presentación de anteproyectos a la mesa de aprobación:

Una vez finalizadas las Consultas Oficiosas se estipulará en el Cronograma un horario de apertura y de cierre de una Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución. El horario de cierre de la Mesa de Aprobación deberá ser respetado rigurosamente; los Anteproyectos de Resolución que no sean entregados en término no serán aceptados ni examinados por dicha Mesa, y por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para el Debate en Particular.

En el momento de presentarse ante la Mesa de Aprobación, las Delegaciones deberán presentar el Anteproyecto de Resolución en letra imprenta legible, junto con una nota en la que consten la/s Delegación/es a las que pertenecen los tres delegados que explicarán y

defenderán el Proyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular. La Secretaría no admitirá la presentación de un "colage" de fragmentos como Anteproyecto.

En el caso que haya cerrado la Mesa de Aprobación sin recibir ningún Anteproyecto de Resolución, ésta deberá elaborar uno para tratarlo en el Debate en Particular o bien elegir uno entre los que han sido presentados en tiempo y forma ante el Comité Organizador y evaluados según corresponde.

Posteriormente, las copias del Anteproyecto seleccionado serán entregadas a todas las Delegaciones integrantes de la Comisión, por sus respectivos Consejeros de Procedimientos.

d) Presentación de enmiendas:

Según la define el Artículo 25, la Enmienda sirve para agregar, borrar o modificar partes de una propuesta. Cada Delegación podrá remitir un máximo de una Enmienda para cada Anteproyecto de Resolución en discusión. Una Enmienda no podrá cambiar la esencia original del ítem.



Las Delegaciones dispondrán de un tiempo estipulado en el Cronograma para realizar las Enmiendas y conseguir los avales necesarios: 15 % del total de las Delegaciones representadas en la Comisión (Artículo 26). La Secretaria General comunicará el número exacto de avales durante el transcurso del Modelo.

El representante de la Secretaria General, recibirá las Enmiendas a los Anteproyectos de Resolución que las Delegaciones deseen presentar para el Debate en Particular y fijará el momento a partir del cual no se recibe ninguna otra Enmienda, de acuerdo a un conteo en voz alta y con el ritmo que éste considere oportuno, finalizado el cual no se dará por Cerrada la recepción.

Sólo podrán presentar Enmiendas en para el Debate en Particular de la Comisión, los Estados Miembros que la integran.

El Artículo 27 indica que podrán incorporarse al proyecto de resolución "Enmiendas Amistosas". Se denominan "Enmiendas Amistosas" aquellas que cuentan con el aval de todos los Estados Miembros de la Comisión que avalaron el proyecto en discusión más el de las Delegaciones necesarias para alcanzar una mayoría absoluta en la Comisión. Las mismas serán incorporadas al Proyecto inmediatamente y sin Debate Previo. Sólo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate en Particular. La Mesa de Presidencia informará la incorporación de éstas al proyecto en discusión, y dará lectura a las mismas ante la Comisión correspondiente, siendo la Secretaría General la garante del cumplimiento de los requisitos establecidos para su incorporación.

e) Debate en particular del anteproyecto de resolución:

Una vez iniciado el Debate en Particular, la Presidencia tomará lista de asistencia y luego llamará a los tres delegados que presentarán y defenderán el Proyecto de Resolución en discusión (Artículo 16). Para esto, contarán con tres minutos, durante los cuales, podrá tomar la palabra cualquiera de los tres Delegados en el Estrado, debiendo cedérsela si son de diferentes Delegaciones. Finalizados los tres minutos iniciales se someterán a cinco interpelaciones obligatorias.

Luego de esto, el Debate en Particular tomará alguna de las siguientes modalidades: Debate Abierto o Debate Cerrado. Usualmente se seguirá la modalidad de Debate abierto, excepto que así lo disponga la Presidencia. En ambos casos es una Sesión formal que se realiza en el recinto respectivo. La modalidad elegida al inicio del Debate podrá variar durante el transcurso del mismo.

El Debate Abierto y Debate Cerrado:

La Presidencia decidirá la modalidad que le dará al Debate, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior. El Debate Cerrado sólo se dará cuando el Debate del tópico está completamente polarizado.

Ambas modalidades son exactamente iguales, con la única diferencia: en el Debate Cerrado en vez de elegir los Oradores a medida que alzan sus carteles (o de una única lista de oradores), el Presidente elaborará una Lista de Oradores a favor y otra en contra del Proyecto Resolución. Así se irá eligiendo teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional. En la medida en que sea posible, la cantidad de oradores a favor será igual a la de oradores en contra.

La situación de un Debate Cerrado es muy poco probable, por ello, lo más seguro es que la Dinámica a seguir sea la del Debate Abierto, que es la siguiente:



La Presidencia irá dando la palabra a mano alzada a menos que, para ordenar el Debate, considere necesario abrir Lista de Oradores. Las Delegaciones harán uso de la palabra en un tiempo de dos minutos, dentro de este tiempo, el Delegado en uso de la palabra podrá:

- Realizar un comentario sobre el Proyecto de Resolución o sobre alguna Enmienda;
- Proponer una Enmienda.

Los comentarios deberán remitirse siempre al Proyecto. No es el momento para dar posiciones políticas (pues esto es en el Debate en General) ni aludir a cuestiones no comprendidas en el proyecto, a menos que se proponga incluirlas como una enmienda. Si un Delegado usa el Debate en Particular para decir "lo que no se pudo decir en el Debate en General", la Presidencia lo llamará al orden (Artículo 6).

Enmiendas:

El tema de las Enmiendas es un punto crucial del Debate en Particular. Consiste en modificar, agregar o suprimir alguna sección del proyecto de Resolución, de manera que el Anteproyecto tome lineamientos que lleven a la conformidad de la mayoría de las Naciones. Es fundamentalmente un elemento que permite introducir mejoras al Anteproyecto.

En este debate hay dos cronómetros en cuestión:

- Cronómetro 1º: mide el tiempo que llevan las Delegaciones en uso de la palabra. Tienen un máximo de dos minutos. Si se propone una enmienda, éste cronómetro se detiene, exactamente en ese momento, por lo cual luego de que la Enmienda sea aprobada o rechazada, puede que reste tiempo por usar. En ese caso, la Presidencia informará el tiempo restante y preguntará al Delegado si desea hacer uso del mismo. Es necesario aclarar que este procedimiento es distinto que el utilizado en el Debate en Gral.
- Cronómetro 2º: en caso de pasar al Debate Cerrado de una Enmienda, se necesita medir el tiempo que los Oradores usarán para hablar a favor o en contra de la enmienda. Este tiempo será anunciado por la Presidencia antes de llamar al primer orador de cada Debate Cerrado de la Enmienda.

Cuando la Delegación debe presentar una Enmienda se presenta una situación particular. El Delegado en uso de la palabra deberá realizar toda su alocución (justificación de la propuesta) sin pronunciar la palabra "**enmienda**", dado que al hacerlo se detiene el primer cronómetro, y el Presidente interrumpirá al Delegado. Es por ello que se recomienda finalizar el Discurso de Presentación con la frase "*mi delegación quisiera hacer una enmienda*"

Luego de ello la Presidencia preguntará si le ha sido remitida la Enmienda; y luego de confirmarlo, verificará si contiene los avales requeridos y leerá la Enmienda. El resto de la Comisión deberá tomar nota. Luego la Presidencia le preguntará a la Delegación si se desea someterse a interpelación. En caso de respuesta afirmativa, preguntará si será simple o doble, luego se procederá con las interpelaciones al igual que se hace en el Debate en General.

Luego se procederá a la votación informal de la enmienda en cuestión. Las opciones serán a favor o en contra (sin posibilidad de abstención):

Si existe una mayoría calificada por cualquiera de las dos posturas, ésta se adopta (quedando enmendado el proyecto) o se rechaza. Si la enmienda es aprobada o rechazada, la Delegación que propuso la Enmienda puede hacer uso de su tiempo restante para realizar un Comentario (por ejemplo, para comentar su agrado o decepción respecto del resultado de la votación).

Si la Enmienda no obtiene una mayoría calificada por ninguna de las dos posturas, se procede al Debate Cerrado de la Enmienda. Esto deberá ser anunciado por la Presidencia



y la Delegación en uso de la palabra podrá volver a su lugar. La Presidencia abrirá Lista de Oradores a favor y lista de oradores en contra, y luego llamará a las Delegaciones. La Presidencia designará la cantidad de oradores a favor y en contra de la Enmienda, y el tiempo del que dispondrá cada orador para hacer uso de la palabra. Luego el Presidente llamará intercalando un orador de cada postura. Los Delegados harán uso de la palabra, al cabo de lo cual el Presidente preguntará si se desean someter a interpelación, y si ésta será simple o doble.

Luego del Debate Cerrado de la Enmienda se llamará nuevamente a votación, esta vez formal, por mayoría simple y con posibilidad de abstenciones. Concluida la votación, la delegación que propuso la enmienda puede hacer uso de su tiempo restante para realizar un comentario. Seguidamente continúa el Debate en Particular sobre el Proyecto de Resolución.

Notar que se necesita una mayoría calificada para resolver directamente la cuestión; pero tras un debate cerrado, sólo se necesita una mayoría simple.

Ejemplo: Supongamos que se discute sobre el problema del aumento y control de las armas convencionales.

- **Presidencia:** - Tiene la palabra la delegación de Camboya.
- **Delegado de Camboya:** - Por medio de la Presidencia, la delegación de Camboya desea efectuar una observación al proyecto en discusión. Considerando que los habitantes de muchos países se encuentran hoy amenazados por cantidades enormes de minas terrestres emplazadas en los campos rurales, notamos con reprobación que los Estados Miembros no mencionan el tema en el presente proyecto. Por ello proponemos una enmienda.
- **Presidente:** - ¿Ha sido la enmienda remitida a Presidencia?
- **Delegado:** - Sí, Sr. Presidente.
- (Presidencia detiene el cronómetro y busca la enmienda.)
- **Vice-Presidente:** Enmienda presentada por Camboya, avalada por..(países que avalan la enmienda).., en la línea n° 33, donde dice "protección de las poblaciones civiles.", debe agregarse "Dichos instrumentos, que entraron en vigor en 1983, prohibían el empleo de minas contra civiles, así como su distribución plantada por aviones. Es por ello que se insta a las naciones a mantener registros de la plantación de minas, así como el compromiso de continuar con su destrucción."
- **Presidente:** - ¿Desea someterse a Interpelación?
- **Delegado:** - No Sr. Presidente
- **Presidente:** - A continuación procedemos a la votación informal de la Enmienda presentada por Camboya.
- (una vez votada, supongamos que obtiene una mayoría calificada en contra)
- **Presidente:** - La Enmienda ha sido rechazada. Sr. Delegado de Camboya, le queda un minuto diez segundos. ¿Desea hacer uso de su tiempo restante?
- **Delegado:** - Si Sr. Presidente. Por medio de su persona, mi pueblo desea expresar su decepción ante esta Asamblea, y ve con pesar la indiferencia hacia los sufrimientos de



miles de personas que tras sobrevivir cruentos años de guerra civil, mueren por la explosiones de minas terrestres abandonadas. Muchas gracias.

- **Presidente:** - Gracias Sr. Delegado.
- (se retira)

Votación del Anteproyecto de Resolución:

Cuando finaliza el tiempo de Debate (esto lo dispondrá la Presidencia) se procede a la votación del Anteproyecto de Resolución. Normalmente quedará aprobado, si obtiene mayoría absoluta y rechazado si no la obtiene. Hay posibilidad de Abstención. Si el Secretario General considera que el Anteproyecto de Resolución abarca Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales, el Anteproyecto de Resolución quedará aprobado por una mayoría calificada, y estarán permitidas las Abstenciones. En este caso la decisión será comunicada a la Asamblea General, por el Secretario General o la Presidencia, antes de votar el Proyecto de Resolución.

Si el Anteproyecto de Resolución es aprobado, se convierte en el Proyecto de Resolución que la Comisión eleva al Plenario de la Asamblea General para someter a consideración del máximo Órgano Deliberativo de las Naciones Unidas.

En caso de considerarlo oportuno, el Presidente podrá permitir a algunas delegaciones justificar su voto explicando a la Asamblea General las razones que lo motivaron. Si así lo decide, el Presidente preguntará si alguna delegación desea justificar su voto e irá eligiendo oradores a mano alzada según la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate, y no necesariamente todos alcanzarán a hablar, pues depende de los horarios estipulados.

2- Plenario de la Asamblea General (Sesión Formal).

a) Presentación de Enmiendas:

Según el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea General podrán presentar Enmiendas al Proyecto de Resolución las Delegaciones que no han votado a favor del mismo en las Comisiones.

Cada una de estas Delegaciones podrá remitir un máximo de una Enmienda para cada Proyecto de Resolución en discusión. Una Enmienda no podrá cambiar la esencia original del ítem.

Las Delegaciones dispondrán de un tiempo estipulado en el cronograma para realizar las propuestas de Enmiendas, conseguir los avales para las mismas y entregarlas al representante de la Secretaría General (que las alcanzarán a la Presidencia). En este caso, los avales necesarios serán del 20 % del total de las Delegaciones representadas en la Asamblea General del Modelo (Artículo 41).

La presentación de Enmiendas durante el **Plenario** será pasible de suspenderse en función de la falta de tiempo para la conclusión del MNU. Bastará entonces un Comunicado de la Presidencia acordado a pedido de la Secretaría General. De ser así se pasará a la votación en general del Proyecto y obviará el Debate en Particular. -

No está permitida la incorporación de "enmiendas amistosas" durante el Plenario.

Un caso especial es el tratamiento en el **Plenario** de Asamblea de uno de los temas previstos en la Agenda de Naciones Unidas y establecido como opción por la Asociación Conciencia. Y se procederá de acuerdo a la modalidad de Debate en General.



Habr  de seguirse el orden previsto en el art culo 37 del Reglamento del  rgano y podr n asistir como invitados los otros  rganos representados, aunque esto estar  supeditado al cronograma de los mismos y no es obligatorio.

b) Debate en Particular del Proyecto de Resoluci n: (Sesi n Formal)

Para el Debate en Particular durante el Plenario de la Asamblea General se siguen las mismas indicaciones dadas en el tema "Debate en Particular del Anteproyecto de Resoluci n". (Ver arriba).

c) Votaci n Final:

Para la votaci n final se siguen las disposiciones de los Art culos 41 a 44. Usualmente la Presidencia adopta la modalidad de votaci n nominal, en la que se llama por orden alfab tico a cada Estado Miembro de la Asamblea para que anuncie su voto "a viva voz". La respuesta que el representante dar  puede ser: "A favor", "En contra" o "Abstenci n".

Este material es propiedad intelectual de Asociaci n Conciencia.